

Resolución de Rectoría N°1645 del 6 de diciembre de 2019

2

ARTICULO 3o. Las representaciones de los egresados a organismos colegiados universitarios en la UFPS, reconocidos mediante esta providencia, tendrán un período fijo y simultáneo de dos años, contados a partir de la fecha de su posesión, siempre y cuando los representantes conserven la calidad de tal representación.

ARTICULO 4o. Los nuevos miembros Representantes del Estamento de los Egresados en cuerpos colegiados universitarios reconocidos mediante esta Resolución deberán tomar posesión ante el Presidente del Organismo al cual lleva la Representación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


HECTOR MIGUEL FARRA LOPEZ
Presidente

Elaboró: Secretaría General
V°B° Oficina Jurídica: _____

Amparo R.